



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
HOUSTON, TX, EE.UU.

### **Recuperación de nacionalidad española. Art. 26 Código Civil**

Para solicitar la recuperación de nacionalidad española siendo emigrante o hijo de emigrante, deberá acudir a la Oficina Consular en persona, haciendo previamente una cita con el dept. de NACIONALIDAD en:

<https://app.bookitit.com/es/hosteds/widgetdefault/2a1cb8bd6e2e12c1859b5ce86e3ed682d>

Aportar la siguiente documentación:

Originales y dos fotocopias de:

1. Pasaporte español vigente, si lo tuviera.
2. Pasaporte EEUU.
3. Certificado literal de nacimiento español, actualizado.

Podrá solicitarse en el siguiente link si su nacimiento consta inscrito en un Registro Civil en España, o por correo electrónico (o en la misma web) si su nacimiento consta inscrito en un Registro Civil Consular fuera de España (Consulado General o Sección Consular de Embajada).

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-nacimiento>

4. Certificado de naturalización estadounidense.
5. Traducción al español del certificado de naturalización.

Se podrá solicitar documentación adicional en caso de considerarlo necesario.